



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**DECRETO No. 399 - 2023**

"Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 185 del 18-may-2020, y el Decreto 657 del 30 de diciembre de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto No. 1075 del 2015 adicionado por el Decreto 490 del 2016 y modificado por el Decreto No. 2105 del 14 de diciembre de 2017 y en concordancia con la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, reglamentó el proceso para la provisión de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes mediante la figura de encargos.

Que a través de la Circular No. 20171000000027 de fecha 09 de febrero de 2017 y Criterio Unificado 13122018 del 2018, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se estipularon las instrucciones para la Provisión de Empleos de Directivos Docentes, precisando sobre el trámite legal del procedimiento para la provisión transitoria de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo en vacantes en forma definitiva y/o temporal, en desarrollo de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

Que, dentro del marco legal que conforman las señaladas normas y con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento, y teniendo en cuenta concepto emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado 20212311293891 de fecha 28 de septiembre de 2021, se debe velar por la provisión de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes mediante la figura de encargo.

Que el encargo procede de manera preferente, para la provisión transitoria de vacantes temporales y definitivas en empleos de Directivos Docentes, el cual va dirigido a servidores titulares de derechos de carrera docente ya vinculados en propiedad y que reúnan los requisitos del cargo. Al respecto el artículo 14 del Decreto Ley 1278 de 2002 señala:

*"ARTÍCULO 14. ENCARGOS. Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".*

Que, para ser encargados como directivos docentes deben cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 del 2015, modificado por el artículo 11 del decreto 2105 de 2017, según el cual el encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante Encargo.

Que el Director de Planta y Establecimientos Educativos certifica con su visto bueno en este acto administrativo que en el desarrollo de la convocatoria que trata la Resolución No. 396 del 20 de abril del 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos de ley y resultaron seleccionados unos educadores para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos vacantes de coordinador y rector.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

399

Hoja No. 2 de 5

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

Que, en virtud del cronograma establecido se procedió a publicar la lista de seleccionados en la página web de la Secretaría de Educación de Bolívar www.sedbolivar.gov.co y garantizando el debido proceso se agotaron todas las etapas previstas en la citada convocatoria.

Que al encargar a los funcionarios que resultaron seleccionados en la convocatoria, el Sistema Humano de la Secretaría de Educación de Bolívar registra que es necesario tomar otras determinaciones que se derivan de ella con la finalidad de normalizar las situaciones administrativas que den lugar.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en vacancia definitiva en el cargo de Directivo Docente Rector a los siguientes educadores en las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar:

Table with 5 columns: CEDULA, NOMBRES, POBLACIÓN PLAZA, ENCARGO, IE ENCARGO. It lists various educational institutions and their respective directors.

ARTICULO SEGUNDO: Cesar el encargo como Coordinador en la I.E. DE SANTA COA en el municipio de PINILLOS - BOLIVAR al educador DIAZ PALENCIA CARLOS ENRIQUE identificado con C.C. 9165988, una vez se efectúe la posesión en el encargo como rector del que trata el artículo primero de este decreto y en consecuencia, terminar el nombramiento provisional en vacante temporal de su reemplazo RINCON ALVARINO ORLANDO identificado con C.C. 9168935, una vez se efectúe la posesión en el encargo como rector del que trata el artículo primero de este decreto, a partir de la posesión del encargo en el empleo de Rector de DIAZ PALENCIA CARLOS ENRIQUE.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, declarar en vacancia temporal los empleos que se describen en la tabla siguiente, esto, en razón de que sus titulares, han sido encargados en el empleo señalado en el artículo primero de este decreto, una vez sus titulares tomen posesión:

Table with 5 columns: CEDULA, NOMBRES, I.E., AREA, CARGO. It details the specific assignment of Pilar del Carmen Becerra Macías.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

399

Hoja No. 3 de 5

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

CEDULA	NOMBRES	I.E.	AREA	CARGO
73566038	TORRES SIERRA CESAR HUBERTO	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEPOS SEDE PRINCIPAL		Coordinador
45581317	IBAÑEZ DIAZ MARGARETH SOFIA	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	Docente de aula
45781083	CASTILLO ACEVEDO SANDRA PATRICIA	TURBACO - INSTITUCION EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO SEDE PRINCIPAL	Educ. Artística - Música	Docente de aula
9266243	OVIEDO GOMEZ OIDENES	MARGARITA - I.E. DE GUATACA SUR SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	Docente de aula
9153162	ROCHA GONZALEZ RODRIGO	MARIA LA BAJA - I.E. SAN LUIS BELTRAN SEDE PRINCIPAL		Coordinador
9165988	DIAZ PALENCIA CARLOS ENRIQUE	PINILLOS - I.E. DE SANTA COA SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	Docente de aula
33253732	ELLES NAVARRO ROCIO DEL ALBA	SANTA ROSA - INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA SEDE PRINCIPAL		Coordinador
5478016	HENAO BATISTA JULIO CESAR	VILLANUEVA - I.E.T.A. DE VILLANUEVA SEDE PRINCIPAL		Coordinador
33274209	OSPINO ALVAREZ DINA LUZ	SAN JUAN NEPOMUCENO - I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA SEDE PRINCIPAL		Coordinador
45459430	BUELVAS VALDES LUISA	SAN JUAN NEPOMUCENO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO SEDE PRINCIPAL		Coordinador
85438587	CASARES ESMERAL LUIS	SAN MARTIN DE LOBA - I.E. DE PLAYITAS SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	Docente de aula

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar en vacancia definitiva y temporal en el cargo de Directivo Docente **Coordinador** a los siguientes educadores en las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar:

CEDULA	NOMBRES	POBLACIÓN PLAZA	ENCARGO	IE ENCARGO	TITULAR
9302009	SAENZ FONSECA FRANCISCO	MAYORITARIO	COORDINADOR	BARRANCO DE LOBA- I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	
73229399	ARRIETA LLACH ANTONIO GUSTAVO	MAYORITARIO	COORDINADOR	CALAMAR-I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR	
91323715	RIVERA CASTRO ARTURO	MAYORITARIO	COORDINADOR	CANTAGALLO-I.E.T.I. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ	
33226284	GARCIA RAMOS YEBIS MARIA	ETNO	COORDINADOR	MARIA LA BAJA-I.E. RAFAEL URIBE URIBE	
32930566	CANCHILA ARRIETA DAISY COROMOTO	ETNO	COORDINADOR (TEMPORAL)	MARIA LA BAJA-I.E. SAN LUIS BELTRAN	Mientras dure la situación administrativa del Decreto No 093 13-feb-23 de: 73.000.377 BELLO MAGALLANES WILLIAMS
30840217	DE LEON NARVAEZ ROSARIO DE LA CRUZ	ETNO	COORDINADOR	MARIA LA BAJA-I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO	
9267006	ARIAS BELTRAN BERNARDO	MAYORITARIO	COORDINADOR	MOMPOS-I.E. DE LAS BOQUILLAS	
45743620	CAÑAS MAZON SOL ENITH	PDET	COORDINADOR	MORALES-I.E. LA PALMA	
15683087	BALZA ALVAREZ ALVIS JOSE	MAYORITARIO	COORDINADOR	SAN JACINTO-I.E. PIO XII	
73226669	CARO TORRES JAVIER AUGUSTO	MAYORITARIO	COORDINADOR	SAN JACINTO-I.E.T.A. DE SAN JACINTO	



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

399

Hoja No. 4 de 5

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

Table with 6 columns: CEDULA, NOMBRES, POBLACIÓN PLAZA, ENCARGO, IE ENCARGO, TITULAR. It lists administrative assignments for various educational institutions.

ARTICULO QUINTO: En consecuencia, declarar en vacancia temporal los empleos que se describen en la tabla siguiente, esto, en razón de que sus titulares, han sido encargados en el empleo señalado en el artículo cuarto de este decreto, una vez sus titulares tomen posesión:

Table with 5 columns: CEDULA, NOMBRES, I.E., AREA, CARGO. It lists temporary vacancies for various educational institutions and the assigned personnel.

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales y pertinentes, los funcionarios que se encargan mediante el presente Decreto deberán tomar posesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para tal efecto.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

399

Hoja No. 5 de 5

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

PARÁGRAFO 1: Los presentes encargos tendrán efectos fiscales, a partir de la fecha de la posesión en el encargo en el empleo de rector y coordinador.

ARTICULO SEPTIMO: Comunicar el presente acto administrativo a los educadores señalados. Envíese copia del presente decreto a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, Grupo de Nomina y Novedades de personal, a la sección de Archivo y Hoja de vida del funcionario.

CEDULA	NOMBRES	EMAIL
33226284	GARCIA RAMOS YEBIS MARIA	yebism@gmail.com
30840217	DE LEON NARVAEZ ROSARIO DE LA CRUZ	deleon.narvaezrosario@hotmail.com
9302009	SAENZ FONSECA FRANCISCO	saenz_fonseca68@hotmail.es
73229399	ARRIETA LLACH ANTONIO GUSTAVO	arrietallach@gmail.com
91323715	RIVERA CASTRO ARTURO	elproferivera75@hotmail.com
9267006	ARIAS BELTRAN BERNARDO	bearbel66@hotmail.com
15683087	BALZA ALVAREZ ALVIS JOSE	aljobatal@gmail.com
73226669	CARO TORRES JAVIER AUGUSTO	jvrcaro@gmail.com
37861263	PARRA POLO LIZ KARIME	lizkarimeparra@hotmail.com
73594526	LORDUY CASTRO GIL	ingglorc@gmail.com
45743620	CANAS MAZON SOL ENITH	solica2612@yahoo.es
32930566	CANCHILA ARRIETA DAISY COROMOTO	daisycoromoto1@gmail.com
33216576	GUERRA VILLARREAL LUZ ENITH	luzenithcicuco@gmail.com
91494814	ESPINOSA JAIMES ORLANDO	orlandoe_05@hotmail.com
22854731	BECERRA MACIAS PILAR DEL CARMEN	pilarbecerram09@gmail.com
73566038	TORRES SIERRA CESAR HUMBERTO	chts3009@hotmail.com
45581317	IBÁÑEZ DIAZ MARGARETH SOFIA	msid12@hotmail.com
45781083	CASTILLO ACEVEDO SANDRA PATRICIA	scastillo777@yahoo.es
9266243	OVIDEO GOMEZ OIDENES	oidenesoviedo@hotmail.com
9153162	ROCHA GONZALEZ RODRIGO	rodrigorochagonzalez1966@gmail.com
9165988	DIAZ PALENCIA CARLOS ENRIQUE	carlosdiazpalencia@hotmail.com
33253732	ELLES NAVARRO ROCIO DEL ALBA	ellesrocy@gmail.com
5478016	HENAO BATISTA JULIO CESAR	ingenierohenao@hotmail.com
33274209	OSPINO ALVAREZ DINA LUZ	dospinoa@unicartagena.edu.co
45459430	BUELVAS VALDES LUISA	luisabuelvasvaldes@gmail.com
85438587	CASARES ESMERAL LUIS	lesmeral1970@hotmail.com
9168935	RINCON ALVARINO ORLANDO	orlandoalvarino@hotmail.com

ARTICULO OCTAVO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los

01 de junio 2023

WILLY ESCRIBANA CASTRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Vo.Bo.	Anuar Curi Borre	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.	Jairo Andres Beleño Beltrán	Director Administrativo Establecimientos Educativos
VoBo	Díder Florez Martínez	P.U. Grupo de Planta (E)
Proyectó:	Lina Castro García	Asesor Jurídico